



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT10/7/1/2	
Original: INGLÉS	30 de septiembre de 2010	
Asamblea del Fondo de 1992	92A15	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC49	
Asamblea del Fondo Complementario	SA6	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC25	

CUESTIONES DE LA SECRETARÍA

PRÁCTICAS EN LA SECRETARÍA

Nota del Director

Resumen:	La Secretaría del Fondo de 1992 recibe de vez en cuando, de particulares y Estados Miembros solicitudes para que se habiliten pasantías. A la luz de los precedentes análisis sobre tales solicitudes y las ulteriores sugerencias de los Estados Miembros, el Director ha elaborado una propuesta de programa de prácticas que podría resultar idónea para responder al creciente interés que despierta la labor de los Fondos.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992:</u> Examinar la propuesta del programa de prácticas y ofrecer la orientación oportuna para facilitar su implantación. En cuanto a los medios de financiación, el Director desearía recabar opiniones sobre si este programa habría de ser financiado por los participantes, los Estados Miembros o por el propio Fondo de 1992.

1 Antecedentes

- 1.1 Aunque la Secretaría de los FIDAC ha aceptado en el pasado solicitudes de particulares para efectuar visitas de investigación sobre determinados aspectos del funcionamiento de los Fondos y los regímenes internacionales de indemnización en general, en la actualidad no existe formalmente un programa de prácticas en la Secretaría.
- 1.2 El análisis y las deliberaciones sobre las solicitudes para que se habiliten pasantías, tal como se expone en el documento 92FUND/A.13/25, párrafo 16.14, y en el documento IOPC/OCT09/7/1/2, muestran el interés de los Estados Miembros por conocer mejor las operaciones diarias de los Fondos, mantener buenas relaciones de trabajo con ellos y en que se imparta una formación especializada a nacionales clave responsables de la respuesta a los derrames de hidrocarburos. Aunque para atender a este interés la Secretaría ha organizado y participado durante muchos años en numerosos seminarios y talleres de tramitación de reclamaciones, es evidente que mayores oportunidades de formación en profundidad y un intercambio de información más intenso serían bien acogidos por los Estados Miembros.
- 1.3 Por ello, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, en su sesión de octubre de 2009 y actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, acordó refrendar una propuesta del Director al objeto de que se elaborara un programa de prácticas para el Fondo de 1992. El Director fue invitado a presentar los pormenores del mismo en la sesión de octubre de 2010 de la Asamblea del Fondo de 1992, y a explorar las posibilidades de cooperar con organizaciones a las que el Fondo está estrechamente asociado, de manera que los pasantes tuviesen la oportunidad de conocer todos los aspectos del funcionamiento del régimen internacional de responsabilidad e indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos.

2 Consideraciones sobre el plan del programa de prácticas para el Fondo de 1992

- 2.1 Habida cuenta la diversidad, en cuanto a contenido y características, del programa de prácticas que los Estados Miembros podrían desear en la Secretaría, el Director ha sopesado varios factores que sería preciso tener en cuenta de manera equilibrada para elaborar una estructura de programa idónea que responda a la mayoría de las expectativas. Aunque cabría pensar que un programa a la medida inspirado en el Programa de Profesionales Asociados de las Naciones sería acaso preferible para algunos Estados Miembros, las deficiencias y dificultades que dicho sistema plantearía para el Fondo han sido abordadas en anteriores deliberaciones (véase el documento IOPC/OCT09/7/1/2, sección 3).
- 2.2 Dado por otra parte el enorme interés mostrado hasta ahora, así como las ventajas del contacto entre los Estados Miembros y el personal de la Secretaría, parecería aconsejable ofrecer la posibilidad a un limitado número de pasantes cada año, cifra ésta que se fijaría esencialmente en función tanto de la disponibilidad de recursos en personal como de las oportunidades de aprendizaje.
- 2.3 Una importante consideración a este respecto consiste en la variabilidad de las actividades relacionadas con los siniestros. Pues, dada la naturaleza de éstos y el reducido número de personal que se consagra al núcleo central de las actividades en la Secretaría, no todos los aspectos del siniestro ni de la tramitación y evaluación de las reclamaciones serían observables en un determinado periodo. Si los pasantes dedicaran su tiempo simplemente a “observar” el desarrollo de las actividades habituales en la Secretaría, o a trabajar con el personal, sería concebible que un pasante asimilara importantes y detallados conocimientos sobre la tramitación y evaluación de las reclamaciones, mientras que otro sólo pudiera observar aspectos esencialmente administrativos de escaso contenido técnico en materia de reclamaciones. Sea como fuere, el análisis didáctico de reclamaciones anónimas, potencialmente muy similares a las recibidas durante el periodo de prácticas, permitiría, mejor que la realización de tareas al azar, comprender los principios del Fondo en su aplicación a las reclamaciones reales.
- 2.4 En este sentido merece asimismo recordar que, haciendo abstracción de las tareas centrales de los FIDAC, o sea la tramitación y la evaluación de las reclamaciones, la mayor parte de las actividades de la Secretaría son, en muy diversos aspectos, de índole administrativa. Y, aunque muchas de las funciones administrativas acaso no presenten un interés particular para la mayoría de los pasantes, si resulta esencial tener una visión general de las mismas para comprender a fondo los procedimientos que permiten a la Secretaría administrar los Convenios.
- 2.5 Así pues, con el fin de garantizar que todos los pasantes aprovechen por igual el tiempo que pasen en la Secretaría, un enfoque bien estructurado podría ofrecer una introducción detallada y más oportunidades para la detallada comprensión de los asuntos que afectan a los Fondos. Además, coordinar el calendario de los pasantes para que varios de ellos inicien las prácticas simultáneamente, ofrecería la ventaja añadida de que tuvieran la oportunidad de examinar entre ellos temas de interés e intercambiar información.
- 2.6 El programa estructurado podría tener por lo tanto un enfoque modular y desarrollarlo a lo largo de una o varias semanas en la Secretaría. Cabría prever más tiempo y añadir nuevos módulos para explorar funciones y operaciones específicas, o sobre otras organizaciones con las que el Fondo está estrechamente asociado (véase asimismo la sección 3). Con objeto de ahondar en el formato idóneo del programa, en el Anexo del presente documento se ofrece un ejemplo sobre su posible contenido.
- 2.7 Otros factores que el Director consideró incluyen la duración de las prácticas, el proceso de selección de los posibles candidatos y los medios de financiación de los pasantes durante su periodo de prácticas en la Secretaría.

3 Posibilidades de cooperación con organizaciones a las que el Fondo está estrechamente asociado

En vista de la necesaria y estrecha cooperación que los FIDAC mantienen con diversas organizaciones del sector marítimo, los pasantes beneficiarían también del conocimiento que adquiriesen de otras

organizaciones. El Director ha mantenido contactos preliminares sobre el particular con miembros del International Group of P&I Clubs, el International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. (ITOPF) y con diversos expertos conjuntos que el Fondo y los Clubs contratan cuando se producen siniestros de contaminación. Varios de ellos han manifestado interés en el programa de prácticas y estarían dispuestos, en principio, a contribuir al éxito del mismo.

4 Propuesta del Director

- 4.1 Con el fin de explorar más a fondo los pormenores de un programa idóneo de prácticas para el Fondo de 1992, el Director desea proponer que se ofrezca un programa piloto de una semana de duración en la segunda mitad de 2011, brindando a los representantes de los Estados Miembros la posibilidad de evaluar los módulos básicos del programa de prácticas propuesto, y de explorar las posibilidades de una mayor cooperación con otras organizaciones que se proponen y sin limitarse a las del Anexo. El Director propone que el número de participantes se fije en diez, para posibilitar así el examen global de los distintos aspectos del programa.
- 4.2 A modo de iniciación del programa de prácticas el Director desea proponer que los candidatos sean designados por los Estados Miembros, enviando a la Secretaría un *curriculum vitae* acompañado de una carta de motivación. Si el programa tuviera éxito, podría abrirse ulteriormente a una mayor participación. En el caso de que las propuestas recibidas superen desde el principio la disponibilidad establecida, los candidatos deberían ser seleccionados manteniendo un razonable equilibrio en la representación geográfica. Aunque el Fondo no exigirá un bagaje de conocimientos específicos para participar en el programa, es evidente que se revelará más provechoso para aquellos candidatos que tengan una participación y un interés directo en la aplicación práctica de los Convenios. Se espera que los Estados Miembros que designen candidatos se cercioren de que es así.
- 4.3 En lo que se refiere a los medios de financiación, el Director desea recabar opiniones sobre si los participantes deberían autofinanciarse, ser apoyados al efecto por el gobierno que los designen, o recibir un viático u otro apoyo financiero del Fondo de 1992. Sea como fuere, el programa supondrá una carga adicional para el personal y los actuales recursos de la Secretaría, sin contar con que será preciso prever otros gastos y sus consecuencias presupuestarias para el Fondo 1992.

5 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) Tomar nota de la información que consta en este documento;
- b) refrendar la propuesta del Director;
- c) ofrecer la orientación oportuna para facilitar la implantación de un programa de prácticas, particularmente en lo que se refiere a las consideraciones de orden presupuestario; y
- d) impartir otras instrucciones que estime pertinentes.

* * *

ANEXO

Módulo	Tema
1	Introducción a los Convenios (en un contexto amplio del transporte marítimo y la legislación ambiental)
	i) El principio de “quien contamina paga” en la Historia y su aplicación en el transporte marítimo
	ii) Desarrollo histórico y ámbito de los Convenios (<i>Torrey Canyon</i> y después)
	iii) Contribuciones y financiación
	iv) Protocolos y enmiendas a los Convenios a lo largo del tiempo
	v) El Fondo Complementario
	vi) El papel de la Secretaría
	vii) El sistema en la práctica (Ejercicios: Ámbito de aplicación de los Convenios CRC y del Fondo, marco jurídico, límites de responsabilidad e indemnización)
2	Destino del derrame de hidrocarburos, efectos y opciones de respuesta y su incidencia sobre los daños ambientales y las pérdidas económicas
	i) Fuentes y causas de la contaminación por hidrocarburos (en su sentido más amplio y siniestros no originados en los buques)
	ii) Efectos ambientales y económicos de la contaminación por hidrocarburos
	1) Destino del derrame en el mar
	2) Impacto sobre los recursos marinos y costeros, y reclamaciones por siniestros de contaminación)
	iii) Respuesta a los derrames de hidrocarburos
	1) Histórico de los derrames del Fondo (estudio de casos)
	2) Notificación y seguimiento, responsabilidades locales, agentes e interacciones)
	3) Asistencia sobre el terreno, expertos y oficinas de reclamaciones comunes
3	Miembros y Contribuciones
	i) Desarrollo histórico y tendencias globales del transporte marítimo
	ii) Administración de las contribuciones
	1) Calendario de actuaciones (cartas a contribuyentes, “recaudación de contribuciones”, notificaciones, etc.
	2) Cálculo de contribuciones y pagos de intereses
	3) Prescripciones de información, formularios, notificaciones en la Red
	4) Ejercicios: Cálculo de contribuciones
4	Reclamaciones de indemnización
	i) Ámbito de aplicación de los Convenios y tipos de reclamaciones
	ii) Admisibilidad y medidas de carácter razonable
	1) Reclamaciones por adopción de medidas preventivas
	2) Ejercicios: Medidas de carácter razonable (ejercicio de respuesta)

	3) Reclamaciones por daños a bienes y por pérdidas económicas
	a) Reclamaciones en los sectores de las pesquerías y la maricultura
	b) Reclamaciones en el sector del turismo
	4) Reclamaciones por daños ambientales y por remoción de hidrocarburos de los pecios
	5) Ejercicio : Relación de causalidad y otras pruebas
iii)	Tramitación y evaluación de reclamaciones
	1) Preparación y presentación de una reclamación
	a) Registro y documentación de apoyo
	b) Consideraciones importantes (plazo de prescripción, asesoramiento jurídico, diligencias judiciales, etc.)
	2) Etapas del procedimiento de evaluación (elementos basados sobre el terreno y en la oficina, etc.)
	3) Asesores locales y oficinas
	4) Mecanismos para la cooperación intercontinental (WCMC, traductores, diligencias ante los tribunales locales de justicia)
	5) Ejercicio: Preparar una reclamación
iv)	Empleo de expertos sobre el terreno y durante la evaluación de las reclamaciones (Ejercicio: Evaluar una reclamación)
v)	Práctica de la indemnización: Preguntas y respuestas sobre cuestiones específicas y los procedimientos de liquidación
5	Expertos y otros agentes
i)	Inspectores y otros expertos
ii)	ITOPF
	1) Siniestros y experiencia previa (ITOPF GIS)
	2) Respuestas locales al derrame (experiencias y perfiles de países)
iv)	Expertos ambientales y de recursos, consultores y ONG (por ejemplo especialistas en fauna y flora salvajes)
v)	Recursos de información para la asistencia durante la planificación
6	P&I Clubs
i)	Introducción al P&I Club y al asegurador (concepto de mutualidad, cobertura de Club, tarjetas azules, etc.)
ii)	Límites de responsabilidad
iii)	Reaseguro, Lloyds, etc.
iv)	Papel del International Group (STOPIA, etc.)
v)	Papel de los corresponsales, los propietarios y los salvadores
vi)	Red de corresponsales

7	Organizaciones Marítimas
	i) OMI: Convenios conexos y su ámbito de aplicación (Convenios sobre el Combustible de los Buques y SNP)
	ii) Otras :
	1) Lloyds y otras aseguradoras de transporte marítimo
	2) Industria de la respuesta a los derrames de hidrocarburos
	3) OCIMF, Intertanko, ICS, IACS, etc.

IACS – International Association of Classification Societies Ltd.

ICS – Cámara Naviera Internacional

Intertanko – Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros

ITOPF GIS –International Tanker Owners Pollution Federation Ltd. Geographic Information System

ONG – Organización no Gubernamental

OCIMF – Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras

SNP – Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas

STOPIA – Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros

WCMC – Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación